



**RESOLUCIÓN No. 095 DE 2021
(24 de agosto de 2021)**

**POR LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO
2021 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 del 2012,

CONSIDERANDO

Que la Ley 4, de 1992 establece que el Gobierno Nacional señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencia en cargos similares en el orden nacional.

Que el gobierno nacional mediante el **DECRETO 980 DEL 2021 (agosto 22)**, fijó los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca existe disponibilidad para realizar el ajuste salarial y no es necesario adicionar el presupuesto.

Que el Tesorero del Concejo Municipal de Floridablanca certifico que existe el rubro asociado a la nómina que proyecta el incremento para el reajuste salarial de los empleados de la corporación edilicia.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Increméntese el salario básico mensual para el año 2021 a los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, así:

NIVEL	FUNCIONARIO	SALARIO 2020	INCREMENTO 2.61%	SALARIO 2021
ASISTENCIAL	EDGAR TRUJILLO BAEZ	2.951.731	77.040	3.028.771
ASISTENCIAL	FERNANDO ALVAREZ TORRES	2.951.731	77.040	3.028.771
ASISTENCIAL	ANDREA PEREZ CAMPOS	2.961.083	77.285	3.038.368
ASISTENCIAL	SAIDY MARIELA VILLAREAL	2.951.731	77.040	3.028.771
ASISTENCIAL	LUZ MARINA RODRIGUEZ	2.961.083	77.285	3.038.368
ASISTENCIAL	RAMIRO TRIANA TRIANA	2.951.731	77.040	3.028.771
ASISTENCIAL	LUZ NELLY BAEZ DE FORERO	2.951.731	77.040	3.028.771
DIRECTIVO	CIELO AMADO SUAREZ	11.590.348	302.508	11.892.856



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código:PCI-
ACT-001

RESOLUCIONES
2021

Versión: 01
Fecha:
03/01/2019
Página 2 de 2

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	JOVAN BONERGES MARQUEZ	4.452.200	116.202	4.568.402
TOTAL		36.723.368	958.480	37.681.848

PARAGRAFO: Los cargos del nivel asistencial que, al realizar el incremento salarial del presente artículo, exceden el tope máximo salarial establecido en el artículo 7 del Decreto 980 del 2021 (agosto 22), su incremento será el límite máximo que se encuentra por valor de TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3'038.369).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que se realicen los ajustes internos presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución con cargo al presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Floridablanca a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
PRESIDENTE

SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
PRIMER VICEPRESIDENTE

MARLENE RINCON PRADA
MARLENE RINCON PRADA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyecto: Luz Adriana Acosta Castro – Abogado Contratista
Reviso: Cielo Amado Suarez – Secretaria General